

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 10 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.051/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 847/13 de fecha 07 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Ordégase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a fin de cubrir gastos necesarios para la realización de coctel para un taller en relación a la celebración del día 14 de Mayo del presente y los artículos que se necesitan para la realización de éste, y todo lo necesario para la ejecución del Programa.


2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.19 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mga
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



1051
10.05.13

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 847/2013



A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para un Fondo a Rendir de \$ 500.000, para el Programa Centro de la Mujer.

Requerimiento para ser utilizado en la compra de alimentos para la atención de usuarias, realización de cóctel para un taller en relación a la celebración del día de la madre día 14 de Mayo del presente y los artículos que se necesiten para la realización de éste, y todo lo necesario para la ejecución del Programa.

Se adjunta el Memorándum N° 21/2013, que respalda lo requerido e indica el número de cuenta donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Programa Centro de la Mujer.
- Archivo Dideco.



Alto hospicio, 6 Mayo de 2013

MEMORANDUM N° 21/2013

A : Directora Dirección Desarrollo Comunitario/ Sra. Camila Arce Fajardo

De : Coordinadora del Centro de la Mujer Alto Hospicio/ Sra. Patricia Castillo Tapia

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, solicitó a Usted un fondo a rendir de un total de \$500.000. Detallando a continuación:

- La cantidad de \$300.000 el cual, será utilizado de la siguiente forma:
\$100.000 para la compra de alimentos para la atención de usuarias como lo solicita las orientaciones técnicas (café, azúcar, galletas etc.). Los restantes \$200.000 para la realización de un coctel, para un taller en relación a la celebración del día de la madre a realizarse el 14 de mayo del presente, en las dependencias del centro. Este gasto debe ser imputado a la cuenta 114.05.19, Según el plan de cuentas al ítem 40 Gasto operacional/programáticos, sub ítem 42 Alimentos y Bebidas.

- La cantidad de \$200.000 con el objetivo de comprar artículos que se necesitan para la realización de talleres (velas, aromas para terapia, etc.). Además de cubrir gastos que se suscitan en el proceso legal de las usuarias como por ejemplo los mandatos judiciales que muchas veces es necesario cubrir para la protección de la usuaria. Este fondo se utilizara en forma trimestral siendo rendido en el mes de Julio del 2013. Este gasto debe ser imputado a la cuenta 114.05.19, Según el plan de cuentas al ítem 40 Gasto operacional/programáticos, sub ítem 49 otros gastos operacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.





Patricia Castillo Tapia

Coordinadora

Centro de la Mujer Alto Hospicio

Distribución

- Dideco
- Centro de la Mujer